



Pone término anticipado a arrendamiento de propiedad Fiscal que señala ubicado en la Región de Arica y Parinacota a don ARTURO BUTRON CACERES, por las razones que indica; expediente Folio N° 151-AR-549703

ARICA, 19 AGO. 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0841 / 2013

VISTOS:

La Resolución Exenta N° 953 de fecha 18 de diciembre de 2012 esta Secretaria Regional Ministerial; lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19653, en 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Ley N° 1939 del año 1977 sobre adquisición, administración y disposición de Bienes del Estado; la Ley N° 20.175, que crea la Decimoquinta Región de Arica y Parinacota y Provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Ley 17.235 que fija el texto refundido, sistematizado y coordinado de la Ley de Impuesto territorial; las facultades que me otorga el D.S. 386 del año 1981, Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales; las facultades que me ha delegado la Resolución Exenta N° 1831 de 2009 de la Subsecretaría de Bienes Nacionales; el Instructivo Ministerial N° 265 de fecha 17 de Mayo del año 2005 del Ministerio de Bienes Nacionales; lo señalado en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo de nombramiento del Secretario Regional Ministerial N° 042 de fecha 3 de mayo de 2012.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N° 953 de fecha 18 de diciembre de 2012 de ésta Secretaría Regional Ministerial, se dispuso el arrendamiento de propiedad Fiscal a don Arturo Butrón Caceres, cedula de identidad N° 3.236.420-9, domiciliado en esta ciudad en Avenida Tucapel N° 2474; sobre el inmueble ubicado en Valle de Azapa, Sector la Cruz, Km. 29,5 ruta A-137 de la comuna y Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota; de una superficie del lote A 0,9 ha y Lote B 3,10 has, individualizado en el Plano N° 15101-277-C.R., e inscrita a mayo cabida a nombre del Fisco de Chile a fojas 25 vuelta N° 60 del año 1935 del Conservador de Bienes Raíces de Arica.

2.- Que, de acuerdo a carta N° de ingreso 26217 de fecha 10 de mayo de 2013 recibida en la cual el usuario solicita a esta Secretaría Regional Ministerial, poder disminuir la superficie



del inmueble solicitado, ya que, por su avanzada de 85 años, no le permiten trabajar en la totalidad de las hectáreas solicitadas.

3.- Que, en relación a lo mencionado anteriormente, esta Secretaría Regional Ministerial remite respuesta a lo solicitado en carta Of. Ord. 1603 con fecha 02 de julio de 2013, la cual **Acoge su solicitud**, por los motivos señalados.

RESUELVO:

1.- TERMÍNESE ANTICIPADAMENTE EL ARRENDAMIENTO a don **Arturo Butrón Cáceres**, el cual fuere concedido por Resolución Exenta N° 953 de fecha 18 de diciembre de 2013 de esta Secretaría Regional Ministerial, respecto del inmueble fiscal ubicado en el sector Valle de Azapa, Sector la Cruz, Km. 29,5 ruta A-137, **de la comuna Arica y Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota; con una superficie de lote A, 0.9 ha y lote B 3,10 has, individualizado en el Plano N° 15101-277-C.R., e inscrito a mayor cabida a nombre del Fisco de Chile a fojas 25 vuelta N° 60 del año 1935 del Conservador de Bienes Raíces de Arica.**

2.- Se deja presente que el arrendatario hace disminución de cabida, por lo cual se le tramitara un nuevo arriendo por el Lote A cuya superficie es de 0,9 ha y deberá cancelar las rentas de ocupación a partir del último periodo de pago.

3.- Se deja presente que el arrendamiento por este acto terminado, se encuentra con sus pagos de rentas al día.

4.- Notifíquese la presente resolución a la interesada, ya individualizada.

5.- Archívese en la Secretaría Regional Ministerial el Expediente 151-AR-549703

**Anótese, regístrese, comuníquese, y archívese
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES"**



**FELIPE ANDRADE GORIGOITÍA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGION DE ARICA Y PARINACOTA**

VSM/VMB/CAB

Distribución:

- Destinatario
- Unidad de Bienes.
- Unidad Jurídica.
- Of. de Resoluciones.
- Catastro